



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

3470 *Acuerdo de Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 25.3.2019, relativo a la concesión de ayudas de minimis a la creación en artes visuales y audiovisuales para el año 2018 (Exp. 1546-2018-000012)*

El Consejo Ejecutivo, en la sesión de día 30 de julio de 2018 (BOIB núm. 102, de 18 de agosto), aprobó las bases que rigen la concesión de ayudas de minimis para la creación en artes visuales y audiovisuales y la convocatoria correspondiente al año 2018.

Dadas las posteriores modificaciones aprobadas por el Consejo Ejecutivo día 10 de septiembre de 2018 (BOIB núm. 114, de 15 de septiembre de 2018) y día 17 de septiembre de 2018 (BOIB núm. 121 de 2 de octubre de 2018);

Visto el dictamen de la comisión evaluadora previsto en el punto tercero de las bases que rigen dicha convocatoria para las líneas 1, 2, 3 y 4, reunida día 29 de enero de 2019;

Visto el dictamen de la comisión evaluadora previsto en el punto tercero de las bases que rigen dicha convocatoria para la línea 5, reunida día 22 de febrero de 2019;

Vista la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura y Educación;

ACUERDO:

Primero.- Conceder las ayudas de la línea 1, relativa a proyectos de investigación artística, que dispone de 10.000 €, a las solicitudes que seguidamente se relacionan:

BENEFICIARIA: Carme Gomila Seguí
NIF: 41508606T
PROYECTO: Or vermell
PUNTUACIÓN: 81 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 2.500 €

BENEFICIARIO: Alexandre Franquesa Balcells
NIF: 46143306Q
PROYECTO: M3MENORCA D
PUNTUACIÓN: 71,5 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 2.500 €

El importe total de las ayudas concedidas en la línea 1 es de 5.000 €.

Añadir los 5.000 € no adjudicados en esta línea en la línea 3.

Segundo.- No conceder las ayudas a las solicitudes siguientes de la línea 1 por los motivos que se indican en cada caso:

SOLICITANTE: Vessel Cultural Touch
NIF: G98518111
PROYECTO: Art trobat a Menorca Living Lab.
MOTIVO: No alcanza la puntuación mínima requerida en el punto 7 A de las bases de la convocatoria

SOLICITANTE: Teresa Esteban Gómez
NIF: 00681310G
PROYECTO: Con las piedras, con el viento
MOTIVO: No alcanza la puntuación mínima requerida en el punto 7 A de las bases de la convocatoria





SOLICITANTE: Núria olla PAMPA
NIF: 43434477N
PROYECTO: La iaia Ramona
MOTIVO: No alcanza la puntuación mínima requerida en el punto 7 A de las bases de la convocatoria

SOLICITANTE: Mariona Vilaseca Arimany
NIF: 39366089W
PROYECTO: Investigació i diàleg amb el món gràfic de lles arts
MOTIVO: No alcanza la puntuación mínima requerida en el punto 7 A de las bases de la convocatoria

Tercero.- Conceder las ayudas de la línea 2, relativa a proyectos de formación en artes visuales, que dispone de 10.000 €, a las solicitudes que seguidamente se relacionan:

BENEFICIARIA: Sandra Rodríguez Barberan
NIF: 43432615J
PROYECTO: La dona imaginada
PUNTUACIÓN: 78 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 1.700 €

BENEFICIARIA: Gina Carolina Castilla Parra
NIF: Y0341509L
PROYECTO: Biniirec, Pensar la danza antes del REC
PUNTUACIÓN: 80,5 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 1.950 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 975 €

BENEFICIARIA: Sara Cuartero Bello
NIF: 17761345D
PROYECTO: Espai-Lab, programa de mediación entre prácticas artísticas contemporáneas y educación.
PUNTUACIÓN: 61,50 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 2.000 €

El importe total de las ayudas concedidas en la línea 2 es de 5.650 €.

Añadir los 4.350 € no adjudicados en esta línea en la línea 3.

Cuarto.- No conceder las ayudas a las solicitudes siguientes de la línea 2 por los motivos que se indican en cada caso:

SOLICITANTE: Pau Marqués Seguí
NIF: 41739682H
PROYECTO: Creació d'audiovisuals per a pimes
MOTIVO: No se ajusta a los objetivos de la convocatoria

SOLICITANTE: Joan Pons Pons
NIF: 41733980C
PROYECTO: Construcció del real en l'art contemporani
MOTIVO: No alcanza la puntuación mínima requerida en el punto 7 A de las bases de la convocatoria





Quinto.- Conceder las ayudas de la línea 3, relativa a proyectos de producción de obra, que dispone de 10.000 € más los 19.350 € provenientes de los remanentes del resto de líneas, a las solicitudes que seguidamente se relacionan. La convocatoria preveía un máximo de dos ayudas de 5.000 €, pero dada la ampliación del presupuesto de esta línea se amplía el número de ayudas concedidas hasta agotar esta cantidad.

BENEFICIARIA: Núria Marquès Marroquín
NIF: 41739707C
PROYECTO: Spleen de Theran (poesía en prosa)
PUNTUACIÓN: 92 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 5.000 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 3.000 €

BENEFICIARIO: Daniel Amorós Pulido
NIF: 41745100P
PROYECTO: Latzareto
PUNTUACIÓN: 89 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 5.000 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 3.000 €

BENEFICIARIO: Luca Carrubba
NIF: Y2286846Q
PROYECTO: El camí de Sant Lluís
PUNTUACIÓN: 84,5 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 4.650 €

BENEFICIARIA: Marina Enrich Genestar
NIF: 41746126E
PROYECTO: Esser amb tot
PUNTUACIÓN: 66,5 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 4.959,46 €

BENEFICIARIO: José Salvador Fortuny
NIF: 53299301K
PROYECTO: Desletargia
PUNTUACIÓN: 63 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 5.000 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 3.000 €

BENEFICIARIO: Alejandro Martín Torrado
NIF: 28964808B
PROYECTO: The Game
PUNTUACIÓN: 60 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 4.740,54 € (cantidad restante después de las adjudicaciones a otros proyectos con más puntuación)
CONCESIÓN ANTICIPO: 3.000 €

El importe total de las ayudas concedidas en la línea 3 es de 29.350 €.

Sexto.- No conceder las ayudas a las solicitudes siguientes de la línea 3 por los motivos que se indican en cada caso:

SOLICITANTE: Pol Marban Paltor





NIF: 41508150G
PROYECTO: Blur
MOTIVO: No existencia de crédito

SOLICITANTE: David Abarca Bachs
NIF: 52593605B
PROYECTO: Led Light Street Experience
MOTIVO: No alcanza la puntuación mínima requerida en el punto 7 A de las bases de la convocatoria

SOLICITANTE: Alan Florit Casasnovas
NIF: 41742500F
PROYECTO: Vincles
MOTIVO: No alcanza la puntuación mínima requerida en el punto 7 A de las bases de la convocatoria

SOLICITANTE: Albert Benejam Anglada
NIF: 41746570J
PROYECTO: Gat Sagrat
MOTIVO: No alcanza la puntuación mínima requerida en el punto 7 A de las bases de la convocatoria

SOLICITANTE: José Ángel Sintés
NIF: 41503706E
PROYECTO: Natura Morta
MOTIVO: No alcanza la puntuación mínima requerida en el punto 7 A de las bases de la convocatoria

SOLICITANTE: Vela Latina, SL
NIF: B07161417
PROYECTO: San Juan: ritos y mitos
MOTIVO: No alcanza la puntuación mínima requerida en el punto 7 A de las bases de la convocatoria

SOLICITANTE: Ariadna Martínez Martínez
NIF: 44862029T
PROYECTO: Bebresol
MOTIVO: No alcanza la puntuación mínima requerida en el punto 7 A de las bases de la convocatoria

SOLICITANTE: Antonella Zorzi
NIF: X7708975L
PROYECTO: Àtom
MOTIVO: No alcanza la puntuación mínima requerida en el punto 7 A de las bases de la convocatoria

SOLICITANTE: Albert Mir Alberto
NIF: 41742551N
PROYECTO: 2134
MOTIVO: No alcanza la puntuación mínima requerida en el punto 7 A de las bases de la convocatoria

SOLICITANTE: Antònia Coll Florit
NIF: 41734843D



PROYECTO: Anècdota primitiva

MOTIVO: No alcanza la puntuación mínima requerida en el punto 7 A de las bases de la convocatoria

Séptimo.- Excluir las siguientes solicitudes de la línea 3 para que se presentaron fuera de plazo:

SOLICITANTE: Juli Martínez Plan

NIF: 21680740C

PROYECTO: Sin pelos en la lengua

MOTIVO: Solicitud fuera de plazo

SOLICITANTE: Jordi Josep Cárdenas Lozano

NIF: 41512292Y

PROYECTO: Retro-Now

MOTIVO: Solicitud fuera de plazo

Octavo.- Dejar desierta la línea 4 correspondiente a producción de exposiciones, que dispone de 10.000 €, ya que ninguno de los proyectos presentados alcanza la puntuación mínima requerida en el punto 7 A de las bases de la convocatoria, y por tanto no conceder ninguna ayuda a las solicitudes siguientes:

SOLICITANTE: Carlos Jiménez Jorquera

NIF: 38431266Z

PROYECTO: Cicle natural: petjada i vincle

SOLICITANTE: La Marimorena

NIF: G57923799

PROYECTO: Sa Sínia Art Hub

SOLICITANTE: Nuria Román Rivas

NIF: 02878515L

PROYECTO: La aguja de Montgofra

Añadir la dotación económica que correspondería a esta línea a la línea 3.

Noveno.- Conceder las ayudas de la línea 5, relativa a preproducción y postproducción de proyectos audiovisuales, a las solicitudes que seguidamente se relacionan:

BENEFICIARIO: CINETICA PRODUCCIONES, SL (postproducción)

NIF: B57517070

PROYECTO: The Minorcan connection

PUNTUACIÓN: 130 puntos

CANTIDAD CONCEDIDA: 6.067 €

CONCESIÓN ANTICIPO: 3.000 €

BENEFICIARIO: Macià Florit Campins (postproducción)

NIF: 41744452G

PROYECTO: Pedra Pàtria

PUNTUACIÓN: 125 puntos

CANTIDAD CONCEDIDA: 5.618 €

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN SETANTAPERCENT (postproducción)

NIF: G16562977

PROYECTO: SETANTAPERCENT

PUNTUACIÓN: 80 puntos



CANTIDAD CONCEDIDA: 3.596 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 1.798 €

BENEFICIARIO: ES FAR CULTURAL (preproducción)
NIF: G57860645
PROYECTO: Menorquins
PUNTUACIÓN: 105 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 4.719 €

El importe total de las ayudas concedidas en la línea 5 es de 20.000 €.

Décimo.- No conceder las ayudas a las solicitudes siguientes de la línea 5 por los motivos que se indican en cada caso:

SOLICITANTE: Laia Foguet Seguí (preproducción)
NIF: 41511113T
PROYECTO: El gesto
PUNTUACIÓN: 45 puntos (Puntuación calidad: 10 puntos)
MOTIVO: No alcanza la puntuación mínima requerida en el punto 7 A de las bases de la convocatoria (puntuación mínima calidad 30 puntos)

SOLICITANTE: Laura Tresserras Ridao (preproducción)
NIF: 46826673F
PROYECTO: Mamixula
PUNTUACIÓN: 63 puntos (puntuación calidad: 20 puntos)
MOTIVO: No alcanza la puntuación mínima requerida en el punto 7 A de las bases de la convocatoria (puntuación mínima calidad 30 puntos)

Undécimo.- El importe total de las ayudas concedidas en la convocatoria suma 60.000 €.

Interposición de recursos

Contra este acuerdo; que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes a partir del día siguiente en que se haya publicado, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 22 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de los consejos insulares.

El mencionado recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

(Maó, fecha de la firma: 4 de abril de 2019)

El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón

